



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

PARRAL, 07 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 8997 /

VISTOS:

- 1).-El título de dominio de la propiedad ubicada en Avenida Aníbal Pinto N°1.400 de la ciudad de Parral.-
- 2).-Plano de Subdivisión Predial de la propiedad.-
- 3.- Solicitud N°5.293 de fecha 12 de Agosto de 2015 de Aprobación de Subdivisión.-
- 4).-El Certificado de Avaluo Fiscal del SII, Rol N°214-28 por un valor de \$838.196.- (Ochocientos treinta y ocho mil ciento noventa y seis pesos).-
- 5.-El Decreto Exento N°6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, que nombra como Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral a don Iván Damino Hernández.-
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Ley Organica Contitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que doña Enedina del Rosario Castillo Candia, Cédula Nacional de Identidad N°5.511.683-0, es dueña de un inmueble urbano, ubicado en la comuna de Parral, de una superficie aproximada de 1 hectárea. El Título de Dominio a su nombre rola inscrito a Fojas 1.244, N° 531 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Parral del año 1.985.-
- 2.- Que doña Enedina del Rosario Castillo Candia, se percató que parte de la calle Dieciocho ubicada en esta comuna, toma 437 mts2. aproximadamente de su propiedad.-
- 3.- Que a fin de evitar cualquier tipo de litigio o expropiación, propone a este servicio municipal subdividir su propiedad, que se le confeccione el respectivo plano de subdivisión y que se le paguen los derechos de subdivisión correspondientes. De esta manera ella entrega en donación el Lote que se ubica por donde pasa calle Dieciocho.-
- 4.- Que don Isaac Rodrigo Espinoza Campos, Arquitecto de la EGIS Municipal, procedió a confeccionar Plano de Subdivisión solicitado por doña Enedina del Rosario Castillo Candia, y formó el LOTE N°5 de una superficie aproximada de 437 mts2., el cual contempla toda la calle Dieciocho que ocupa su propiedad.-
- 5.- Que los derechos por concepto de subdivisión son \$16.764.- (Dieciséis mil setecientos sesenta y cuatro pesos), conforme al 2% del avalúo fiscal y según la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.-

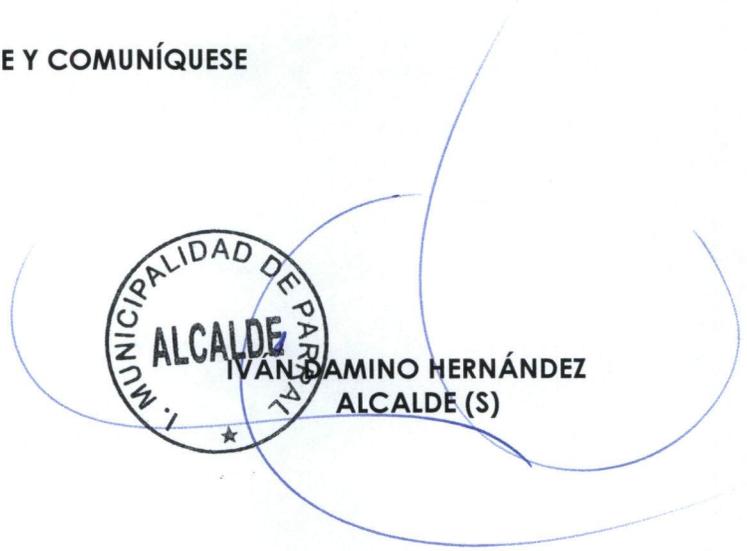
6.- Que el referido LOTE N°5 será donado a este servicio municipal por doña Enedina del Rosario Castillo Candia.-

DECRETO

1).- **PAGUESE**, la suma de \$16.764.-pesos, por concepto de Derechos de Permiso de Subdivisión, de acuerdo al 2% del avalúo fiscal y según la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-

2).- **IMPUTESE**, el pago al ítem presupuestario 215-22-12-005 (1-1-1) "Derechos y Tasas" del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



IDH/ARC/ECH/SRM

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Dirección de Obras